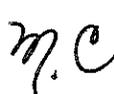


Convenio de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el **GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA, S.C.** que en lo sucesivo se le denominará "**GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA**" representado en este acto por el **LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ CAÑEZ**, en su carácter de Director General y Representante Legal y por otra parte el **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA** que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **LIC. MARÍA MERCEDES CORRAL AGUILAR** en su carácter de Director General, acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA"

1. Que es una Sociedad Civil cuyo objeto es aplicar, evaluar, diagnosticar y entrenar a personas en el desarrollo de habilidades intelectuales en las áreas de desarrollo cognoscitivo, mejoramiento del desempeño académico, orientación vocacional y técnicas de estudio. Así mismo prestar servicios de educación especial, guardería preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y carreras técnicas de cualquier tipo, previa obtención de las autoridades que se requiera, según consta en escritura número diez mil setecientos treinta, volumen doscientos cuatro expedida por el Lic. Juan Carvajal Hernández, Titular de la Notaría Pública Número 91.
2. **Que para efecto de este convenio, aplicará para estudios de nivel medio superior que se imparten en el Sistema Educativo Muñoz, el cual está incorporado a la Universidad de Sonora.**
3. Que la sociedad podrá realizar los demás actos relacionados con su objeto, así como celebrar los contratos y convenios necesarios para la realización de sus fines.
4. Que la representación legal recae en su Director General, Lic. José Antonio Muñoz Cañez, según se establece en el artículo transitorio segundo de la escritura anteriormente citada en la cláusula 1 de las declaraciones hechas por Grupo Educativo Caborca Greca en este convenio.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Burrola y Sánchez No. 59 oeste Col. Centro. Caborca, Sonora.




1

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2009, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:



The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is 'm.e'. The second signature in the middle is a large, stylized signature. The third signature on the right is 'C. Corral Aguilar' with a small '2' written below it.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- Por su parte "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo, "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

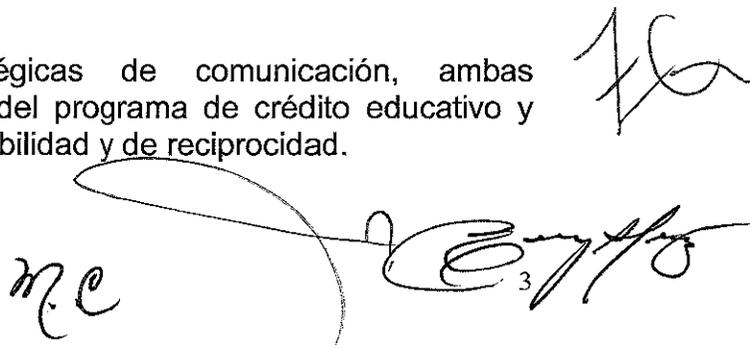
QUINTA.- "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page. On the right side, there is a signature that appears to be 'H'. Below it, there is a large, stylized signature that includes the number '3'. On the left side, there are initials 'm.e'.

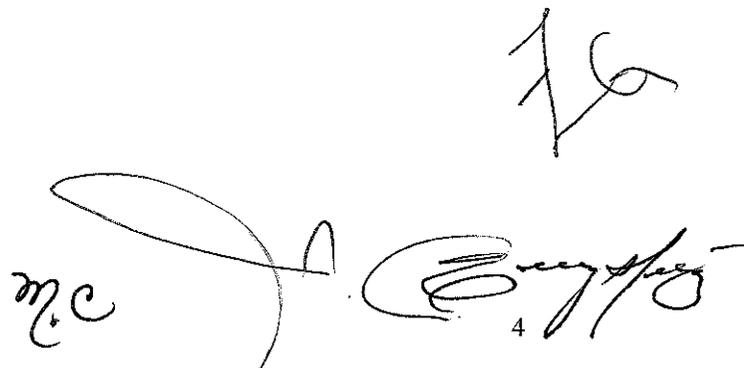
DÉCIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Banco:	Banco Nacional de México
Número de cuenta:	210-6707319
Número de Plaza:	765
Sucursal de la cuenta:	0210
Titular de la cuenta:	José Antonio Muñoz Cañez
A nombre de:	Grupo Educativo Caborca Greca, S.C.
Lugar donde radica la cuenta:	H. Caborca, Sonora.
Correo electrónico:	jamc609@hotmail.com sistemaeducativomunoz@hotmail.com

DÉCIMA PRIMERA.-Por necesidades propias de la operación de "EL INSTITUTO" y con la finalidad de privilegiar el programa de otorgamiento de Crédito Educativo, las partes acuerdan que al momento que "EL INSTITUTO" realice el pago a "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" de inscripción y/o colegiaturas de los acreditados , "EL INSTITUTO" descontará de manera directa a "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA", el 1.5% del total de capital del crédito educativo a cubrir, por concepto de manejo de cuenta, sin afectar con esto el importe del crédito otorgado a los acreditados.

DÉCIMA SEGUNDA.- "GRUPO EDUCATIVO CABORCA GRECA" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil doce.



The image shows three handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are the initials 'mc'. In the center, there is a large, stylized signature. On the right, there is another signature with a small number '4' written below it. Above the right signature, there is a large handwritten number '16'.

**POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**


LIC. MARÍA MERCEDES CORBAL AGUILAR
Directora General

**POR GRUPO EDUCATIVO CABORCA
GRECA**


JOSÉ ANTONIO MUÑOZ CAÑEZ
Director General

TESTIGOS

**POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**


**LOURDES ZUZZETT GONZÁLEZ
MALDONADO**
Directora de Extensión, Investigación
y Promoción Financiera.

**POR GRUPO EDUCATIVO CABORCA
GRECA**


**MARÍA GEORGINA SALCIDO
CONTRERAS**
Coordinadora del Programa
de Valores.




5